



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.-



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA**

"ROCHE ECUADOR S.A."

CAPITAL ANTERIOR S/. 300'000.000

CAPITAL ACTUAL S/.2.000'000.000

AUMENTO DE CAPITAL S/.1.700'000.000

DÍ 4A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen los señores doctor Francisco Rosales Ramos, casado, a nombre y en representación de la compañía "ROCHE ECUADOR S.A.", en su calidad de Vicepresidente, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y el señor Wolf F. Kupate, casado, a nombre y en representación de la compañía "ROCHE ECUADOR S.A.", en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; Los comparecientes son de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

nacionalidad ecuatoriana el primero y alemán e inteligente en el idioma castellano el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase usted incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "ROCHE ECUADOR S.A.". **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores doctor Francisco Rosales Ramos y Wolf F. Kupatt, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, quienes ejercen conjuntamente la representación legal de "ROCHE ECUADOR S.A.", según lo acredita con los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil, que usted se servirá agregar como documentos habilitantes. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) "ECUAROCHE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUÍMICOS S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número nueve mil ochocientos quince de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo



**NOTARIA
TERCERA**



el número ciento setenta y cinco, tomo doce, el veinticuatro de noviembre del mismo año. b) Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número ochenta y cinco guión uno guión uno guión uno guión cero cero novecientos cincuenta y cuatro, de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el catorce de agosto del mismo año, la compañía aumento su capital social a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, reformó consecuentemente su estatuto social. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y tres guión uno guión uno guión uno guión dos mil doscientos treinta, de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de noviembre del mismo año, la compañía cambió su denominación por la de ROCHE ECUADOR S.A.. d) La Junta General de Accionistas de Roche Ecuador S.A., celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.700'000.000) y reformar consecuentemente el artículo quinto del estatuto social; todo ello en la forma que consta del acta respectiva.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes los señores doctor Francisco Rosales Ramos y Wolf F. Kupatt, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General respectivamente, de ROCHE ECUADOR S.A., y debidamente autorizados para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, expresamente declaran: **UNO.-** Que elevan el capital social de la compañía en la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.700'000.000), con lo cual este ascenderá a DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.2.000'000.000); aumento que se encuentra íntegramente pagado con cargo a la 'cuenta "Utilidades del Ejercicio. **DOS.-** Que reforman el artículo quinto del estatuto social que dirá: "**ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de DOS MIL MILLONES (S/.2.000'000.000) dividido en dos millones (2'000.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." **TRES.-** Que elevan a escritura pública un extracto de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas de veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se acompaña para que Usted señor Notario, se sirva transcribirla como parte integrante de esta escritura pública. **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROCHE ECUADOR S.A.** En Quito, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida diez de Agosto cinco mil ciento treinta y tres y



**NOTARIA
TERCERA**



Naciones Unidas, se reúnen las siguientes personas:
 señor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación
 de la compañía SAPAC CORPORATION LTD. y el señor Rafael
Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía
CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO., según se des-
 prende de los respectivos poderes; quienes representan
 la totalidad del capital social de la compañía ROCHE
ECUADOR S.A.. Por ausencia del titular y conforme lo
 dispone el estatuto social, preside la Junta el Vicepre-
 sidente doctor Francisco Rosales Ramos y actúa como
 Secretario el Gerente General señor Wolf F. Kupatt. El
 Presidente propone a los asistentes constituirse en
 Junta General Universal de Accionistas y pide al Secre-
 tario formar la correspondiente lista de accionistas
 presente, que es como sigue.--.--.--.

ACCIONISTA	N. DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO
SAPAC CORPORATION LIMITED	✓	
(Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	270.000	270'000.000
CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO.		
(Representada por el Dr. Rafael Rosales Kuri)	30.000	30'000.000
T O T A L	300.000	300'000.000

El secretario informa y deja constancia de que se en-
 cuentra presente la totalidad del Capital Social, de la
 compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuan-
 tas acciones de un mil sucres poseen en el capital de la
 sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

amparo del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General ordinaria y Universal con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente agenda: UNO.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General. DOS.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario. TRES.- Conocer el informe presentado por los Auditores Externos. CUATRO.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete. CINCO.- Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa y siete. SEIS.- Aumento de capital y reforma del estatuto social. SIETE.- Designar Presidente, Vicepresidente y Miembros del Directorio y fijar sus remuneraciones. OCHO.- Fijar la remuneración del Gerente General. Designar Comisario y fijar su remuneración. DIEZ.- Designar Auditores Externos de la Compañía. ONCE.- Aprobar los gastos de viaje de los colaboradores de Roche Ecuador S.A. y gastos por estancia de los asesores externos por el año de mil novecientos noventa y siete. DOCE.- Aprobar el presupuesto para gastos de viaje al exterior de los colaboradores de Roche Ecuador S.A., para mil novecientos noventa y ocho, así como los gastos a pagar por la estancia de asesores externos durante el mismo período. La Junta pasa a conocer el orden del día. SEIS.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta con todos los votos a favor resuelve:

- a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de MIL



**NOTARIA
TERCERA**



SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/1.700'000.000), de que luego del aumento llegue a la suma de MILLONES DE SUCRES (S/2.000'000.000). El aumento pagará íntegramente con cargo a la cuenta "UTILIDADES DEL EJERCICIO". b) Emitir un millón setecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una que se entregarán liberadas a los accionistas, según el siguiente cuadro:--

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
SAPAC CORPORATION LIMITED	270'000.000	1.530'000.000	1.800'000.000
CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO.	30'000.000	170'000.000	200'000.000
T O T A L	300'000.000	1.700'000.000	2.000'000.000

c) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía que dirá: "Artículo Quito.- IMPORTE DEL CAPITAL. el capital social de la compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES dividido en dos millones (2'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un mil (S/.1.000) sucres cada una." Se autoriza al Gerente General, o a quien haga sus veces, a fin de que ejerciendo la representación legal de la compañía conjuntamente con uno de los señores Directores, otorgue la escritura pública correspondiente y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redac-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las diez horas cuarenta y cinco minutos. Firman todos los presentes. (firmado) Francisco Rosales Ramos, (firmado) Rafael Rosales Kuri (firmado) Xavier Rosales Kuri, (firmado) Wolf F. Kupatt. CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. (firmado) Wolf F. Kupatt secretario. (HASTA AQUI EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS). **CUARTA.- DECLARACIONES.**- Los señores doctor Francisco Rosales Ramos y Wolf F. Kupatt, en las calidades antes mencionadas, adicionalmente declaran: Que la inversión que realizan las compañías SAPAC CORPORATION LIMITED, organizada y existente al amparo de las Leyes del Uruguay y CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO., organizada y existente al amparo de las leyes de Bermudas, tiene el carácter de extranjera directa en los términos que establece la Decisión doscientos noventa y uno del Acuerdo de Cartagena. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan. (firmado) Doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al colegio de abogados de Quito bajo el número tres mil seiscientos veintisiete".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los



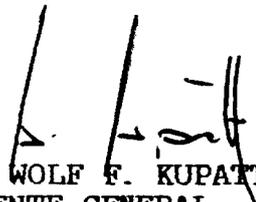
**NOTARIA
TERCERA**

comparecientes. íntegramente por mí, el Notario, se ratifican, y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

**DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS
VICEPRESIDENTE
ROCHE ECUADOR S.A.**

c.c. 170040453-4



X 
**SR. WOLF F. KUPATT
GERENTE GENERAL
ROCHE ECUADOR S.A.**

c.c. 6895 226343


**DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Quito, 31 de marzo de 1997

Señor Doctor
Francisco Rosales Ramos
Ciudad.-

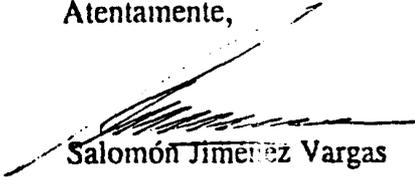
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted como Vicepresidente de la compañía por un periodo estatutario de un año.

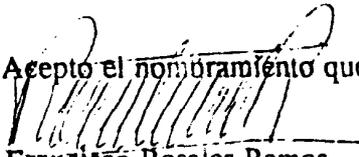
Al Vicepresidente le corresponde reemplazar al Presidente en caso de falta o ausencia de este, con todas sus atribuciones y deberes, incluyendo la representación legal, judicial y extra judicial, de la compañía.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 de 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,


Salomón Jiménez Vargas
SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede en esta misma fecha.


Francisco Rosales Ramos



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12 del Registro Mercantil del cantón Quito, a 25 JUN. 1997
REGISTRO MERCANTIL

Milto Rosales

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

DECLARA QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE SE LE ENTREGA EN EL PRESENTE, SE LE ENTREGA Y
RECIBIDA EN SU CARÁCTER DE NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE SE LE ENTREGA EN EL PRESENTE EN LA FE
DE LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA 4 MAR. 1998


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



Quito, diciembre 8, 1997

Señor
Wolf F. Kupatt
Ciudad.-

ESCRITURA NÚMERO: CIENTO DE LA NOTARIA TERCERA
PROTOCOLIZACIÓN
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
OTORGADO POR: ROCHE ECUADOR S.A.
EN FAVOR DE: SR. WOLF F. KUPATT
QUITO, ENERO 16 DE 1998
CUANTIA INDETERMINADA
DI 50a. COPIAS

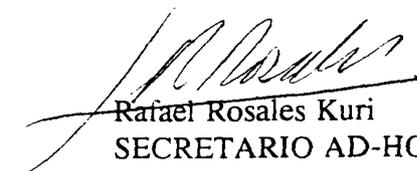
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha, tuvo el acierto de elegir a usted como **Gerente General** de la compañía por un período estatutario de dos años. Usted reemplaza en el cargo al señor Salomón Jimenez.

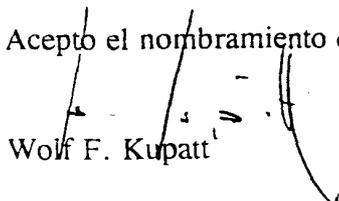
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía conjuntamente con uno de los Vocales Directores.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,


Rafael Rosales Kuri
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede en esta misma fecha.


Wolf F. Kupatt

Con esta fecha meo meo meo y presenta
documento bajo el No. 000043 del Re-
gistro de Nombramiento. Tomo 1
Quito, a 13 ENE. 1958

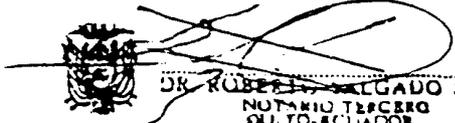
REGISTRO MERCANTIL

DR. JULIO CESAR ALVAREZ

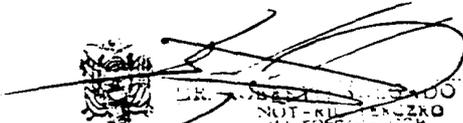


RAZON DE PROTOCOLIZACION. -

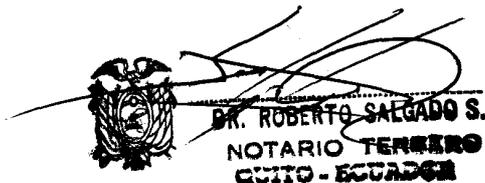
A petición del Estudio Jurídico Corral y Rosales, en el registro de escrituras públicas de la Notaria Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en una foja útil protocolizo el Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. en favor del señor WOLF F. KUPATT, que antecede.- Quito, dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

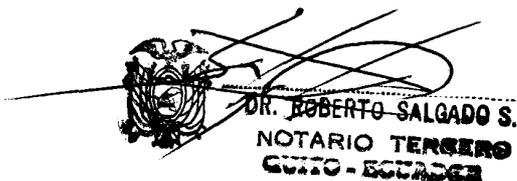
Se protocolizo ante mí; y en fé de ello confiero esta 000043 COPIA CERTIFICADA del Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. en favor del señor WOLF F. KUPATT, sellada y firmada en Quito, dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

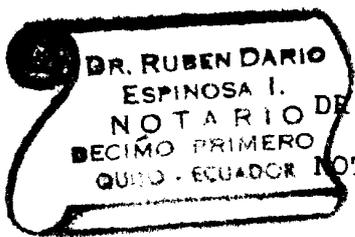
Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON = Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 98.1.1.1.1097, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, expedida por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ROCHE ECUADOR S.A., otorgada ante el suscrito Notario el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, la aprobación del Aumento de capitla y reforma de estatutos la de compañía ROCHE ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-1097, dictada el 8 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ROCHE ECUADOR S. A., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón, el 8 de Abril del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S. A., otorgada en la Notaria a mi cargo, el 27 de Octubre de 1.980.- Quito, a quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

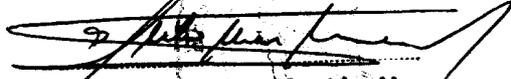


Ruben Dario Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DE. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL NOVENTA Y SIETE, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 08 de mayo de 1998, bajo el número 049 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 165 del REGISTRO INDUSTRIAL de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, a fs. 589. Tomo 12; y, número 199 del REGISTRO INDUSTRIAL de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 523 Vta. Tomo 25.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ROCHE ECUADOR S.A., otorgada el 08 de abril de 1998, ante la Notaria TERCERA del Cantón Quito, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015181.- Quito, a veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

cja.-

Jc